



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2009-00947-00
Asunto	Accede a lo solicitado

En atención a la solicitud que antecede, se accede a expedir oficio de levantamiento de embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas bancarias del **Banco Davivienda S.A.**, cuyo titular es el demandado **Juan Carlos Gallego Hurtado** con cédula de ciudadanía **98.479.725**, ordenado mediante auto del 24 de enero de 2013. Ofíciase a dicha entidad, comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24e44a4923a0333a91d2bd7ee89a9bc27f2060417f899b63b34ec90725148143

Documento generado en 05/10/2021 11:38:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>